

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 06/07/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de ley de medidas para reducir las brechas de género en el ámbito económico en Castilla-La Mancha y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo. [2026/5224]

La Consejería de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, está tramitando el Anteproyecto de Ley de medidas para reducir las brechas de género en el ámbito económico en Castilla-La Mancha.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha que establece el trámite de información pública de aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación al artículo 1.1 de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de 20 días hábiles.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.1 en relación con el artículo 13, ambos, de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, en los que se determinan las diferentes materias susceptibles de procedimientos de participación ciudadana y su publicidad, se ha acordado mediante Resolución de fecha 06 de julio de 2026, la apertura del proceso de participación ciudadana del referido Anteproyecto a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Someter el Anteproyecto de Ley de medidas para reducir las brechas de género en el ámbito económico en Castilla-La Mancha, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/> y en el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, sito en Plaza de Zocodover, 7 2ª planta de Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dar publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo sobre el Anteproyecto de Ley de medidas para reducir las brechas de género en el ámbito económico en Castilla-La Mancha.

Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública y proceso participativo, podrá presentarlas a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha (<https://participacion.castillalamancha.es/>) o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso irán dirigidas a la persona titular del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, sito en Plaza de Zocodover, 7 2ª planta, 45071-Toledo. El contenido íntegro del acuerdo de inicio del proceso participativo, estará disponible en el anterior enlace.

Toledo, 6 de julio de 2026

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
MARÍA TERESA LÓPEZ TOMÉ